

4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, con capacidad para 778 hembras reproductoras, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «San Lamberto» y promovida por Miguel Salas López

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Ed. Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, en el T.M. de Tauste (Zaragoza) y promovida por Miguel Salas López

D. Miguel Salas López ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, con capacidad para 3.040 plazas, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «Tollo de las Vacas».

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, con capacidad para 3.040 plazas, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «Tollo de las Vacas», y promovida por Miguel Salas López

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Ed. Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza), promovida por la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos.

La Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos ha presentado en el expediente de Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza) el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental de la Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego, de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza), promovida por la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción de la Ley de Montes.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la referida Ley, habiéndose nombrado Instructor y Secretario del mismo a D. Eduardo Tré Grijalba y a D. Manuel Angel Burillo Albacete, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial (C/ San Francisco, 27-3º, Teruel). Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Teruel, 4 de octubre de 2002.—El Instructor, Joaquín Navarro Julián.

ANEXO
Acuerdo de inicio

Nº de expediente: 21/02 CUP.

Nombre: Montajes Eléctricos Machín.

Fecha y lugar de los hechos: 25 de octubre de 2001, en Aliaga (Teruel).

Precepto infringido: Art. 411 del Reglamento de Montes, aprobado mediante Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, sobre comienzo de operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte número TE-31 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «Umbriazo, Sargalejo y Chozas», y situado en término municipal de Rodenas (Teruel).

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte nº TE-31, de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Umbriazo, Sargalejo y Chozas», y situado en término municipal de Rodenas (Teruel).

Se anuncia por el presente que las operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados, comenzará el día 28 de noviembre de 2002, a las 9 horas 30 minutos, señalándose como lugar de reunión la plaza del Ayuntamiento de Rodenas, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Francisco Gómez Balaguer, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel 4 de octubre del 2002.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.